



**FGR**  
FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

COORDINACIÓN DE PLANEACION Y ADMINISTRACIÓN  
Dirección General de Control y Registro  
de Aseguramientos Ministeriales

*Recibido Oficio  
de parte J. Figueroa  
12/10/2020*

Oficio

FGR/CPA/DGCRAM/DGACO/DCR/0279/2020

*12:10  
07 JUL 2020  
Eduardo*

Carpeta de Investigación

FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019

Ciudad de México, a 03 de julio de 2020

2020, Año de Leona Vicario. Benemerita Madre de la Patria"

**C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia, responsable de la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019.**

Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico

**URGENTE**

Con fundamento en los artículos tercero, sexto y decimo segundo, fracción II, transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, 70, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, así como el numeral segundo transitorio del Acuerdo A/005/19, del C Fiscal General de la Republica, por el que se instala la Coordinación de Planeación y Administración, por este conducto hago referencia al oficio DCB/148/2020, anexo al presente, suscrito por el C ANDPES ALVAREZ KURI, encargado del despacho de la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), mediante el cual, solicita documentación certificada relacionada con el numerario por la cantidad de dos mil millones de pesos, consignada a través del cheque de caja número 0027832, expedido por BBVA Bancomer, S A Institución de Banca Múltiple. Grupo financiero

En ese sentido, en seguimiento a mi diverso FGR/CPA/DGCRAM/DGACO/DCR/0276/2020, de 29 de junio de 2020, le solicito nuevamente su indispensable colaboración institucional, a efecto que, para el caso de no existir inconveniente y con el propósito de que el INDEP esté en posibilidad de formalizar la entrega-recepcion del enunciado numerario, remita a la brevedad posible al C ANDRES ALVAREZ KURI, encargado del despacho de la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), copias certificadas o auténticas, de las siguientes constancias

- 1 Acuerdo de aseguramiento del numerario.

*-D CUS-odis*



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

COORDINACION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
Direccion General de Control y Registro  
de Aseguramientos Ministeriales

Oficio  
FGR/CPA/DGCRAM/DGACO/DCR/0279/2020

Carpeta de Investigacion  
FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019

- Documentales en las que se determine el destino que debiera darse al citado numerario

No omito manifestar, que la Direccion Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), se encuentra ubicada en la Avenida Insurgentes Sur, número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldia Alvaro Obregon, C P 01020, en la Ciudad de Mexico

Por último, solicito respetuosamente, se marque copia de conocimiento a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales del trámite recaído al asunto que nos ocupa con fines del seguimiento del mismo

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE  
EL C. SUBDIRECTOR DE ÁREA

**LIC. JUAN CARLOS PÉREZ PORTILLO**

Con fundamento en los artículos Transitorios Tercero, Sexto y Decimo Segundo Fraccion II de la Ley Organica de la Fiscalia General de la Republica, 70 del Reglamento de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica, así como en el transitorio Segundo del Acuerdo A/003/19, del C. Fiscal General de la Republica por el que se instala la Coordinacion de Planeacion y Administracion firma el Lic. JUAN CARLOS PEREZ PORTILLO Subdirector de Area adscrito a la Direccion General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales encargado de la Direccion de Area

Cpp LIC. JUAN SANCHEZ CONTRERAS - Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales - Para su superior conocimiento - Presente  
C. ANDRES ALVAREZ KURI - Encargado del despacho de la Direccion Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP) - En atencion al oficio DCR/148/2020 - Presente

JCPP

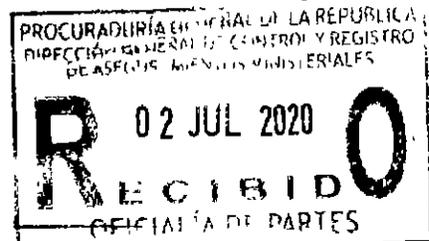
Vol.nte 3109-20

3109

HACIENDA



INDEP



Dirección Corporativa de Bienes.  
DCB/148/2020.

725

ASUNTO: Recordatorio oficio DCB/146/2020 URGENTE

Ciudad de México, a 30 de junio de 2020

LICENCIADO JUAN SÁNCHEZ CONTRERAS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y REGISTRO  
DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES DE LA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E.

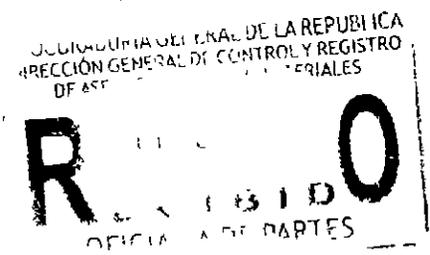
Me refiero al oficio número **A-XI-024/2020** de fecha 17 de febrero de 2020, a través del cual el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, con motivo de las actuaciones realizadas dentro de la Carpeta de Investigación **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**, y derivado del oficio **FGR/CPA/DGCRAM/0077/2020** de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito por usted, puso a disposición de este Instituto para su custodia, numerario en la cantidad de **dos mil millones de pesos**, consignada a través del cheque de caja número **0027832**, expedido por BBVA Bancomer, S A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

En virtud de lo anterior, la Coordinación Regional Metropolitana de este Instituto, emitió los oficios DCCR/DECRE/ATRJM/00131/2020 y DCCR/DECR/ATJRM/0388/2020, de fechas 05 de marzo de 2020 y 01 de junio de 2020, respectivamente, mediante los cuales solicitó al Agente del Ministerio Público antes señalado, copia certificada del acuerdo de aseguramiento del numerario, así como la documentación que indique el destino que deberá darse al mismo, sin tener respuesta a la fecha.

Al respecto, con fundamento en los artículos 30, fracciones II y V del Estatuto Orgánico del INDEP, con el propósito que este Instituto esté en la posibilidad de formalizar la entrega - recepción del numerario antes señalado y en alcance a mi similar DCB/146/2020, nuevamente solicito su invaluable intervención a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 12 y 13 de su Reglamento, remitiendo copia certificada del Acuerdo de Aseguramiento y de las documentales en las que se determine el destino que deberá darse al citado numerario

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ANDRÉS ÁLVAREZ KURI**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE BIENES



Con copia para:

- Dr. Jaime Fernando Cárdenas Gracia - Director General de Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado Para su conocimiento
- Lic. Daniel Palancares Noriega - Encargado del Despacho de la Dirección Corporativa de Coordinación Regional Para su conocimiento
- Lic. Everardo Zavala Zamudio.- Director Corporativo de Administración y Finanzas - Para su conocimiento Para su conocimiento
- Lic. Fernando Urefía Rangel.- Encargado del Despacho de la Dirección Corporativa de Administración y Liquidación de Activos Para su conocimiento
- Lic. José Antonio Ramírez Díaz - Coordinador Jurídico de Bienes Muebles Para su conocimiento
- Lic. Antonio Domínguez Zavaleta - Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora UEIDCSPCAJ, Para su conocimiento



2020